

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN FERNANDO DE HENARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de 10 de julio de 2025, el/los expediente/es de modificación de crédito que a continuación se cita/an para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en las Bases de Ejecución Presupuestarias vigentes y conforme a lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el/los expediente/es y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Relación de expediente/es de modificación de crédito:

- Expediente 3/15/2025MC, por créditos extraordinarios.
- Expediente 3/17/2025MC, por suplementos de crédito.
- Expediente 3/18/2025MC, por bajas por anulación.
- Expediente 3/20/2025MC, por créditos extraordinarios.
- Expediente 3/21/2025MC, por créditos extraordinarios.
- Expediente 3/22/2025MC, por créditos extraordinarios.

De conformidad con el acuerdo adoptado el/los expediente/es de modificación de crédito se considerará/án definitivamente aprobado/os, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

San Fernando de Henares, a 15 de julio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Corpa Rubio.

(03/11.661/25)

